



Gobierno Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0411 - 2015-GORE-ICA/GR

Ica, 10 NOV. 2015



Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobierno Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0233-2015-GORE-ICA/GR de fecha 12 de junio de 2015, se resuelve designar a los integrantes del Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, constituido por el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, del Pliego 449 Gobierno Regional de Ica;

Que, en razón de la distribución de funciones y competencias aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-Ica, modificado mediante Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA, resulta necesario recomponer el antedicho Comité, a efectos de garantizar su adecuada operatividad, en el marco de las normas sobre la materia;

Que, en los Gobiernos Regionales las funciones y competencias asignadas a la Secretaría General son ejercidas por el Gerente General Regional, conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

De conformidad con lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA, modificada mediante Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 0233-2015-GORE-ICA/GR.

Artículo 2°.- Modifíquese la conformación del Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, constituido por el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, del Pliego 449 Gobierno Regional de Ica, de la siguiente forma:

- El Gerente Regional de Administración y Finanzas quien lo presidirá.
- El Gerente Regional de Asesoría Jurídica, en representación del Gobernador Regional.
- La Subgerente de Gestión de los Recursos Humanos, en representación del Gerente General Regional.
- El Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica
- El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.





Gobierno Regional



Artículo 3°.- Notificar, la presente Resolución a los integrantes del Comité designados en el artículo anterior.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 10 de Noviembre 2015
Oficio N° 1307-2015-GORE-ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0411-2015 de fecha 10-11-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)